

Superintendencia de Compañías
20 FEB. 2009
Jose 14100
Registro de Sociedades

5353

20 FEB. 2009

Quito, 16 de Febrero del 2009.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

ESCRITURA

Superintendencia de Compañías
19 FEB. 2009
CAU

REF: ECUABUSINESS CIA LTDA
No. expediente: 90417 de 2000
RUC: No. 1791766253001

Q.
1

De mi Consideración:

Por medio del presente pongo en su conocimiento que he procedido a registrar en el Libro de Socios y Participaciones de mí representada, la compañía **Ecuabusiness Cia Ltda**, No. de expediente 90417 de 2000, la siguiente cesión de participaciones:

CEDENTE:

Nombre: Dr. José Luis Guerrero Martínez
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de cédula: 170565469-5

CESIONARIO:

Nombre: Jan Bartos
Nacionalidad: Checa
Número de cédula: 172431801-7

CESIÓN:

Número de acciones cedidas: 200 (doscientas)
Valor unitario de cada acción: USD 1,00 (un dólar de los EE.UU.)
Fecha de la cesión: 7 de Enero del 2009.
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil: 13 de Febrero del 2009.

En resumen el nuevo cuadro de integración de capital es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL EN USD	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
Dr. José Luis Guerrero Martínez	200,00	200	50%
Jan Bartos	200,00	200	50 %
TOTAL	400,00	400	100%

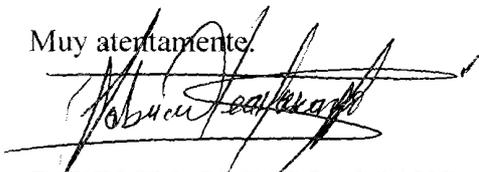
ok.
g.

ok.
CESIÓN INGRESADA
25/02/09 g.

7272

Adjunto se servirá encontrar la tercera copia certificada de la cesión de participaciones.
Sírvese disponer el registro de esta cesión en el Departamento que corresponda.

Muy atentamente.



FABRICIO OLEAS LASCANO
Gerente General
Ecuabusiness Cia Ltda. ✓

o/c. CESIÓN INGRESADA
25/02/09
m.



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR

Jaime Espinoza Cabrera


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ECUABUSINESS CIA. LTDA.**

QUE OTORGA:

**JOSE LUIS GUERRERO MARTINEZ A FAVOR DE
JAN BARTOS**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

M.V.

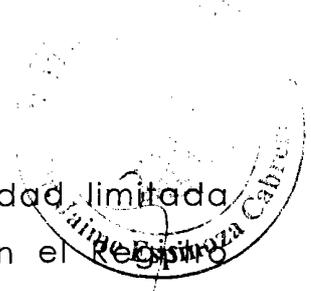
[Handwritten signature]

22 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
23 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
24 hoy día miércoles siete (7) de enero del dos mil
25 nueve, ante mí, Doctor JAIME ESPINOZA CABRERA,
26 Notario Público Octavo Interino de este Cantón,
27 comparecen con plena capacidad para contratar y
28 obligarse libertad y conocimiento a la celebración de

1 la presente escritura: Por una parte el señor JOSE LUIS
2 GUERRERO MARTINEZ, de estado civil divorciado, de
3 nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y
4 correspondientes derechos; y, por otra parte el señor
5 JAN BARTOS, de estado civil casado con la señora
6 Wendy del Cisne Mejía Vargas, el mismo que tiene
7 disuelto la sociedad conyugal conforme a la partida
8 de matrimonio que se adjunta, de nacionalidad
9 Checa, e inteligente en el idioma castellano, por sus
10 propios y correspondientes derechos. Los señores
11 comparecientes declaran que son domiciliados en
12 esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayores
13 de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer
14 en este acto doy fe; porque me han presentado sus
15 documentos identificatorios cuyas copias
16 debidamente certificadas se agregan a la presente,
17 y, me piden: Que eleve a escritura pública la minuta
18 que me entregan y cuyo texto transcribo literalmente
19 a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase elevar a
20 escritura pública la siguiente minuta contenida en los
21 siguientes términos: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:**
22 Comparecen a la celebración de la presente
23 escritura el señor José Luis Guerrero Martínez en
24 calidad de cedente, y el señor Jan Bartos en calidad
25 de cesionario.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)**
26 Mediante Escritura Pública otorgada el día nueve de
27 enero del dos mil uno, ante el Notario Cuarto del
28 Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, se



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1 constituyo la compañía de responsabilidad limitada
2 "**ECUABUSINESS CIA LTDA**"., e inscrita en el Registro
3 Mercantil, el ocho de febrero de dos mil uno. **b)**
4 Mediante Escritura Pública otorgada el veintinueve de
5 Noviembre del dos mil uno ante el Doctor Jaime Allón
6 Alban, Notario Público Cuarto del Cantón Quito, se
7 resolvió la cesión de participaciones de la compañía
8 "**ECUABUSINESS CIA. LTDA.**", escritura debidamente
9 inscrita en el Registro Mercantil el seis de marzo de
10 dos mil dos.- **c).**- Mediante Escritura Pública otorgada
11 el diecinueve de Mayo del dos mil seis ante el Doctor
12 Jaime Espinoza Cabrera, Notario Público Octavo
13 Interino del Cantón Quito, se resolvió la reforma de
14 estatutos de la compañía "**ECUABUSINESS CIA. LTDA.**",
15 escritura debidamente inscrita en el Registro
16 Mercantil el veinte y cuatro de noviembre de dos mil
17 seis.- **d).**- Mediante Escritura Pública otorgada el
18 cuatro de septiembre del dos mil seis, ante el Doctor
19 Jaime Espinoza Cabrera, Notario Octavo Interino del
20 Cantón Quito, se realizo una cesión de
21 participaciones sociales de la compañía de los
22 señores Iván Roberto Martínez Quiroz y Andrea Yael
23 Swigilsky Velosos a favor del Doctor Jose Luis Guerrero
24 Martínez e inscrita en el Registro Mercantil veintiuno
25 de noviembre del dos mil seis.- **e).**- Mediante Junta
26 General Universal de Socios de la compañía
27 "**ECUABUSINESS CIA. LTDA.**", celebrada el día dos de
28 octubre de dos mil ocho, los socios por unanimidad,

1 decidieron aprobar la cesión de participaciones del
2 señor José Luis Guerrero Martínez a favor del señor
3 Jan Bartos, conforme al acta que también se adjunta
4 como documento habilitante.- **TERCERA.- CESION DE**
5 **PARTICIPACIONES:** Con la aprobación de los socios de
6 la compañía "**ECUABUSINESS CIA. LTDA.**" el socio José
7 Luis Guerrero Martínez, cede doscientas
8 participaciones (200) con un valor nominal de UN
9 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$
10 1.00) cada una a favor del señor Jan Bartos. En
11 consecuencia el nuevo cuadro de integración de
12 capital será el siguiente:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
Dr. José Luis Guerrero Martínez	200	50%
Jan Bartos	200	50%
TOTAL	400	100%

13 **CUARTA.- HABILITANTES.-** Se incorpora como documento
14 habilitante el original del Acta de Junta Universal de Socios
15 que forma parte integrante de la presente escritura.-

16 **QUINTA.-** Usted Señor Notario, se dignará agregar las
17 demás cláusulas de estilo y los documentos
18 habilitantes necesarios para la plena validez y
19 eficacia del presente instrumento.- Usted Señor
20 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
21 estilo.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a
22 escritura pública y que los señores comparecientes la
23 aprueban en todas y cada una de sus partes, la
24 misma que está firmada por el doctor José Luis



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
 NOTARIO OCTAVO INTERINO
 QUITO-ECUADOR



1 Guerrero Martínez, abogado con Matricula
 2 profesional número cinco mil doscientos ochenta y
 3 cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. En la
 4 celebración de la presente escritura pública se
 5 observaron todos los preceptos legales que el caso
 6 requiere y leída íntegramente que les fue, la misma
 7 a los señores comparecientes por mí el Notario, se
 8 ratifican en la aceptación de su contenido y
 9 firman conmigo en unidad de acto.- De todo cuanto
 10 doy fe.-

11

12

13

14 SR. JOSE LUIS GUERRERO MARTINEZ

15 C.C. 170781592-2

16

17

18

19 SR. JUAN BARTOS

20 C.I. 172451801-7

21

22

23

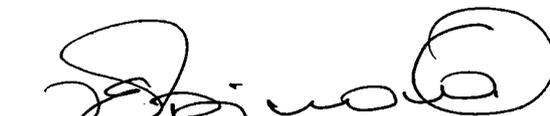
24

25

26

27

28


 EL NOTARIO




COPIA INTEGRAL

NACI MATRI DEFI

CON SUBINSCRIPCIÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 64 Acta 64

En ALANGASI provincia de PICHINCHA hoy día DIECINUEVE de JULIO del dos mil TRES, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JAN BARTOS nacido en ZLIN/CHECA el 12 de JULIO de 1980 de nacionalidad CHECO de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula Nº 4294473 domiciliado en UHERSKY/CHECA de estado anterior SOLTERO; hijo de JOSEF BARTOS y de ZDENKA GAUDKOVA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: WENDY DEL CISNE MEJIA VARGAS nacida en QUITO el 01 de JUNIO de 1978 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 171662589-0 domiciliada en ALANGASI de estado anterior SOLTERA hija de CARLOS AUGUSTO MEJIA y de ELBA FABIOLA VARGAS

LUGAR DEL MATRIMONIO: ALANGASI FECHA: DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL TRES

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

ESTE MATRIMONIO SE CELEBRA MEDIANTE PODER LEGALMENTE OTORGADO POR EL CONTRAYENTE A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO JAVIER GUERRERO MARTINEZ CON CEDULA Nº. 170802596-8 EL MISMO QUE FIRMA AL PIE DE LA PRESENTE Y EL DOCUMENTO HABILITANTE SE ADJUNTA EN EL ACTA RESPECTIVA.

FIRMAS:

[Signature]

PODERDANTE

[Signature]

[Signature]

ANO 20 Tomo 1 Pág. 64 ACTA 64
14 de Julio de 2008
COORDINADOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL
QUITO



11 DIC. 2008

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL. Quito, 9 de Diciembre del 2008. RAZON, POR SENTENCIA DEL JUEZ JONAY DEL REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, de fecha, 12 de Noviembre del 2008. SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA ENTRE LOS CONYUGES: JAN BARTOS Y WENDY DEL CISNE MEJIA VARGAS. Documento que se archiva con el No. 17-2-2976 D.P/C.J.L. EL JEFE DE LA SECCION LEGAL.



f) JONAY DEL REGISTRO CIVIL
Jefe de Oficina



al judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....

ACTA
No. 17-2-2976
D.P./C.J.L.
JONAY DEL REGISTRO CIVIL
Quito



17 DIC 2008

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ECUABUSINESS CIA LTDA".**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los dos días del mes de octubre del 2008, siendo las diez horas, en las oficinas de la compañía "**ECUABUSINESS CIA LTDA**", ubicadas en el inmueble signado con el número 718 de la calle Jorge Washington y la avenida Amazonas de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen los socios de la compañía señores Jose Luis Guerrero Martínez, propietario de cuatrocientas participaciones. Cada participación tiene el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00). En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, el socio acuerda constituirse en Junta Universal de Socios.

El Presidente de la Junta declara instalada la sesión, y pone en consideración de los concurrentes, el asunto para cuyo conocimiento se ha instalado la presente Junta, quienes luego de las deliberaciones pertinentes unánimemente, resuelven lo siguiente:

PRIMERO.- CESION DE PARTICIPACIONES:

Con la aprobación de los socios de la compañía "**ECUABUSINESS CIA LTDA**" el socio José Luis Guerrero Martínez, cede doscientas participaciones (200) con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1.00) cada una a favor del señor Jan Bartos. En consecuencia el nuevo cuadro de integración será el siguiente:

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Dr. José Luis Guerrero Martínez	200	50%
Jan Bartos	200	50%
TOTAL	400	100%

ok
m

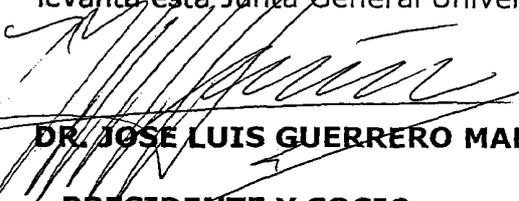
SEGUNDO: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.-

Los socios de forma unánime deciden reformar el objeto social en el sentido que la compañía en el giro de su negocio aumenta las actividades de turismo y actividades conexas.

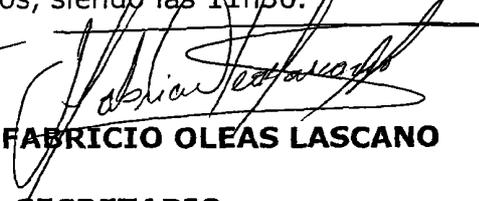
TERCERO.- CLAUSULAS REFORMADAS.- En consecuencia, continuación del numeral "QUINCE" del artículo cuarto del Estatuto, que contiene el objeto social de la compañía se dedicara a organización de viajes individuales, corporativos, y misiones comerciales; servicios de alojamiento y realización de reservas; servicios de transporte terrestre, y alquiler de vehículos para este propósito; intermediación de transporte aéreo y marítimo; servicios de alimentos y bebidas; realización de reservas en establecimientos turísticos; reservas en sistemas globales de actividades turísticas; servicios de

guianza y traducción; servicios de asistencia personalizados; relaciones publicas; organización de eventos, presentaciones, congresos, conferencias venta de paquetes turísticos; planificación y organización de eventos comerciales; venta de entradas para espectáculos y eventos culturales; asesoramiento y consultaría en el área de turismo; servicios de publicidad en medios de comunicación para agencias emisoras, mayoristas y clientes corporativos; elaboración de material publicitario para clientes nacionales e internacionales, catálogos, anuncios y folletos servicios de asistencia para viajes al exterior.

No habiendo otro asunto más que tratar la junta, facilita al Representante Legal a otorgar, rectificar y enmendar escrituras públicas requeridas por el organismo de control sin que sea necesario que otra junta general se pronuncie al respecto y tengan eficacia las resoluciones sociales. El Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, misma que luego de reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes, son por éstos aprobados en su totalidad sin reserva ni modificación alguna, en constancia de lo cual suscriben la presente acta en unanimidad de acto, la presidencia pide al Representante Legal que toda la documentación que sea conocida y que haya sido presentado se incorpore al expediente de junta generales y agradece la concurrencia de los socios; con lo que termina y se levanta esta Junta General Universal de Socios, siendo las 11h30.


DR. JOSÉ LUIS GUERRERO MARTINEZ

PRESIDENTE Y SOCIO

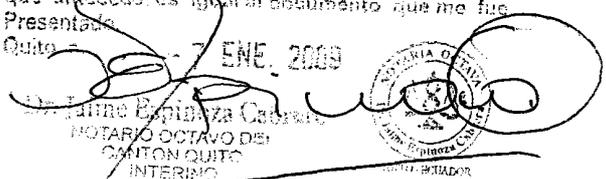

FABRICIO OLEAS LASCANO

SECRETARIO

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral (5)
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA
que antecede es igual al documento que me fue
Presentado.

Quito -

7 ENE. 2009


Dr. Jaime Espinosa Carrasco
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2003 Referendum

056-0148
 NÚMERO
 GUERRERO MARTINEZ JOSE LUIS

1707815922
 CÉDULA

PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 CHAMPICREZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

REN 1721084




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CÉDULA DE IDENTIFICACION N° 1707815922

GUERRERO MARTINEZ JOSE LUIS
 RICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
 23 FEBRERO 1974

PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 CHAMPICREZ

GONZALEZ SUAREZ




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2003 Referendum

056-0148
 NÚMERO
 GUERRERO MARTINEZ JOSE LUIS

1707815922
 CÉDULA

PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 CHAMPICREZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

Votem Garcia

PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la fotocopia de los documentos que anteceden son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a 7 ENE. 2009

Dr. Jaime Espinoza Cabrera

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
 NOTARIO OCTAVO DEL
 CANTON QUITO
 INTERINO



QUITO - ECUADOR

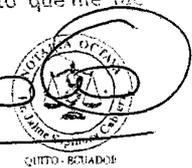
CHECA E3333 11232
 CC. WENDY DEL CISNE MEJIA VARGAS
 SECUNDARIA LAS PERM. POR LEY
 JOSEF BARTOS
 ZDENKA BARTOSOVA
 QUITO 15-11-2007
 QUITO 15-11-2019 APP
 PV 0445435
 Pch



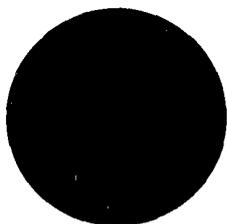
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION
 Cedula de IDENTIDAD No. 172431801-7
 JAN BARTOS
 ZLIN/CHECA
 12 JULIO 1980
 EXT. 45 41819 96412 H
 QUITO PCHA 2007-EXT.
 FIRMA DEL REGISTRADO



NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO
 de acuerdo con la facultad prevista en el numeral (5)
 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA
 que antecede, es igual al documento que me fue
 Presentado.
 Quito, 7 ENE. 2009
 Dr. Jaime Espinoza Cabrera
 NOTARIO OCTAVO DEL
 CANTON QUITO
 INTERINO



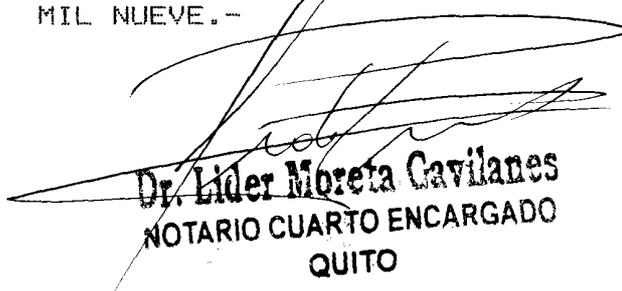
Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta copia certificada número T R E S, de la Cesión de Participaciones de la Compañía ECUABUSINESS CIA. LTDA., que otorga José Luis Guerrero Martínez a favor de Jan Bartos, sellada y firmada en Quito, a siete de enero del dos mil nueve.-



Dr. Jaime Espinoza Cabrera
 Dr. Jaime Espinoza Cabrera
 NOTARIO OCTAVO DEL
 CANTON QUITO
 INTERINO

/end/

RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .ECUABUSINESS CIA. LTDA..., OTORGADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO, EL NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO. En Quito, hoy día VIERNES TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-


Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Re



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **484** del REGISTRO MERCANTIL de ocho de febrero del dos mil uno, a fs. 439, tomo 132, correspondiente a compañía "ECUABUSINESS CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a trece de febrero de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

ng

